

REVISTA MENSUAL



BITACORA

ORGANO DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE MARINA
MIEMBRO DE LA F. S. T. S. E.



FARO DE PUNTA JEREZ, TAMPICO

Núm. 7.-31 DE AGOSTO DE 1959

\$2⁰⁰

Directorio

DIRECTOR GENERAL

Dr. Francisco A. Marín

DIRECTOR DE EDICION

Manuel Blanqueto S.

ADMINISTRADOR

Frances Lyra M.

JEFE DE REDACCION

Gerardo L. Ostos A.

JEFE DE INFORMACION

Miguel Sánchez Espino

PUBLICIDAD

José Manuel Pérez Díaz

FOTOGRAFIA

Ing. Julio Adeath Gómez

COLABORACION

Comités Ejecutivos Nacional y Seccionales, Trabajadores de la Secretaría de Marina

PRECIO DEL EJEMPLAR \$ 2.00
SUSCRIPCION ANUAL \$ 24.00

Publicación autorizada como correspondencia de 2ª clase, en la Administración de Correos Núm. 1, México 1, D. F., bajo el número 21670 del 26 de agosto de 1959.

Impreso en los Talleres Gráficos de la Editorial Comaval. Calle 4 N° 22, Naucalpan, para Editora Bitácora.

Oficinas Generales: Lucerna N° 55, Tercer piso, México 1, D. F.
Teléfono 46-64-06

TODA SITUACION DE FONDOS DEBE HACERSE DIRECTAMENTE A: Frances Lyra M., Administradora de la Revista Bitácora. Lucerna N° 55, Tercer Piso. México 6, D. F.

Sumario

Editorial	1
El Sr. Secretario de la Armada de los Estados Unidos visitó nuestro país.	2
Posible continuación de labores en Ulúa, Ver.	5
Sociedad del Seguro Mutualista de vida de los trabajadores de la Secretaría de Marina Sociedad Civil. Balance General Condensado	6
Pólizas pagadas	7
Aclaraciones sobre el seguro de vida	8
Secretaría de Finanzas	9
Página del Director	11
Secretaría de Pensiones	12
Circular Núm. 1 de la Secretaría de Pensiones y Jubilaciones	13
Gran Impulso a las Obras Portuarias	14
La Secretaría de Organización Informa	16
Deportes	20
Reportajes Mínimos	22
Codificación Marítima	23



Faro de Punta Jerez, Tampico, Tamps.

Editorial

“NO CONVIENE A LA CLASE TRABAJADORA LA EXISTENCIA DE SINDICATOS BLANCOS”

Con estas palabras se expresó el C. Presidente de la República, Sr. Lic. Adolfo López Mateos, en el banquete que le fue ofrecido por los trabajadores ferrocarrileros de la República Mexicana el próximo pasado 29 de julio.

La historia del sindicalismo, no sólo nacional sino internacional, registra hechos, acontecimientos y actitudes que explican ampliamente y justifican plenamente, el concepto vertido, en aquella ocasión, por el Primer Mandatario del País. Las palabras del señor Presidente nos hacen recordar a aquellos trabajadores al servicio del Estado que muchos años antes de la promulgación del Estatuto Jurídico, lucharon por organizarse y en muchas ocasiones dar una verdadera batalla contra aquellas autoridades gubernamentales, que aprovechando los diversos cambios de régimen, con la mayor indiferencia y sólo considerando sus propios intereses y sus “compromisos políticos” o amistosos, “barrieron” en las diversas dependencias, con viejos empleados que habían consumido su existencia, sirviendo, leal y eficientemente al Estado mexicano.

El historial del movimiento sindical burocrático, posiblemente y sólo como rara excepción, registra algún caso de verdadera traición a los intereses de las organizaciones que integran la F. S. T. S. E. Ahora bien, en el momento presente, se puede asegurar, no existen componendas entre los Titulares Gubernamentales y las Direcciones Sindicales, ya que los primeros han comprendido cada día mejor, que el empleado público por el derecho que le otorga el Estatuto Jurídico, debe ser respetado *absolutamente* de acuerdo con esta Ley y los propios Dirigentes Sindicales saben también que independientemente del respeto mutuo que debe existir entre Gobierno y Sindicato, están en la obligación plena de defender enérgicamente a sus representados.

Es por lo anterior, que el Sindicato Nacional de Trabajadores de Marina valoriza en su justa medida la declaración del C. Presidente de la República y se solidariza con las demás organizaciones sindicales que han expresado: ¡Abajo los Sindicatos Blancos!

EL SR. SECRETARIO DE LA ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS VISITO NUESTRO PAIS

CORRESPONDIO, ASI, A LA CORTESIA DEL ALMIRANTE ZERMEÑO ARAICO, QUIEN RECIENTEMENTE EFECTUO UNA VISITA OFICIAL A NUESTROS VECINOS DEL NORTE



El Secretario de Marina de los Estados Unidos de Norteamérica, WILLIAM FRANKE, en compañía de su señora esposa arribó a esta capital el pasado 18 de agosto, en un avión de la Fuerza Aérea de aquel país, para corresponder así a la visita que nuestro titular efectuó a las Instalaciones Navales Norteamericanas.

El señor FRANKE señaló que el intercambio entre funcionarios de gobierno de ambas naciones, es el campo más propicio para la mejor comprensión de sus pueblos.

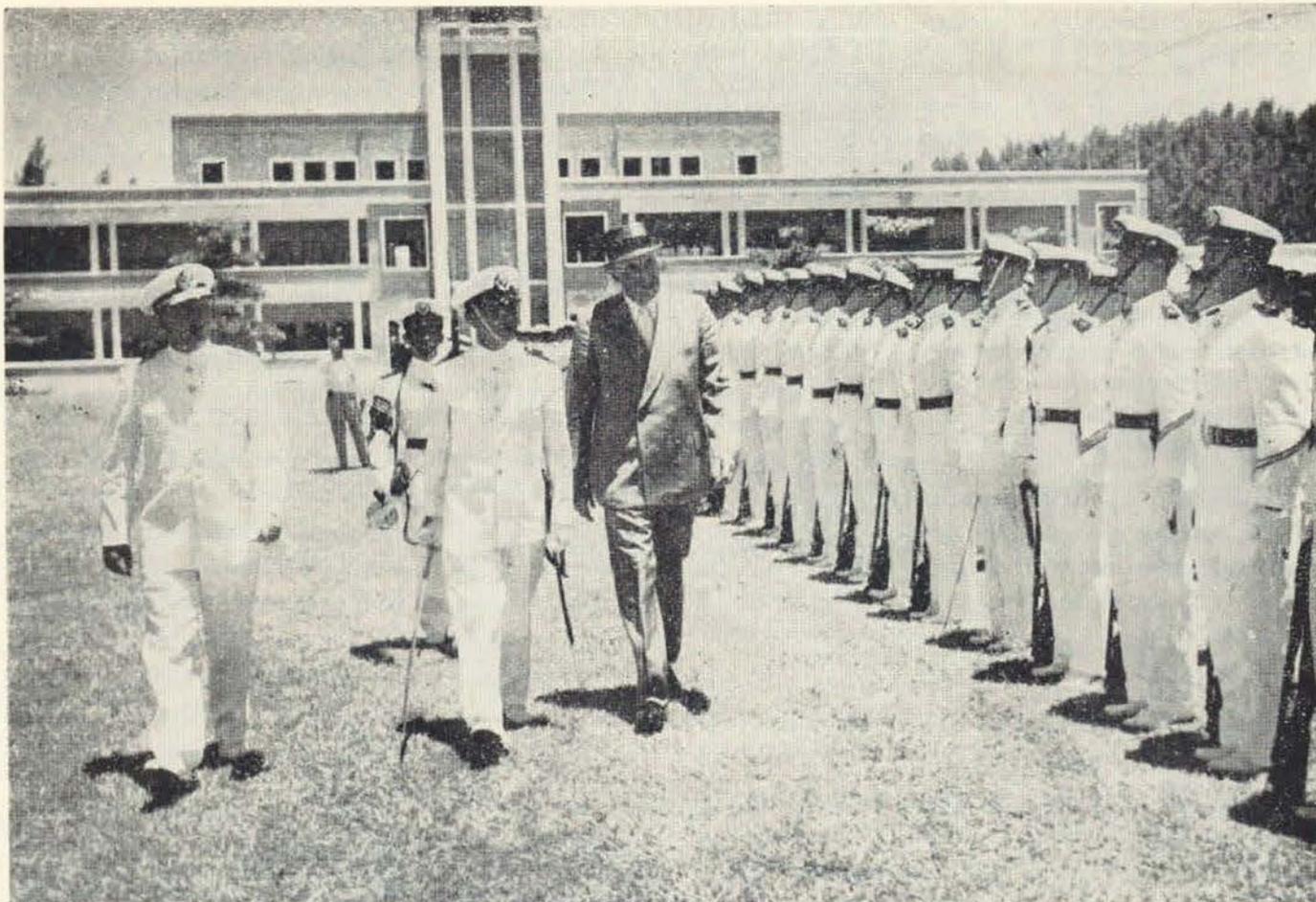
Indicó que era su primera visita a México y manifestó su complacencia al pisar nuestra patria, toda vez que una de sus hijas realiza sus estudios en esta metrópoli.

Desde luego el distinguido funcionario recibió los honores de ordenanza por un batallón de paracaidistas y en una plataforma situada en el campo aéreo, ex profeso, fue saludado por nuestro titular.

Más tarde cumplió con los requisitos protocolarios, visitando al señor JOSE GOROSTIZA Subsecretario de Relaciones Exteriores, Encargado del Despacho.

Posteriormente, en una visita

Momento en que los titulares de las Secretarías de Marina de México y Estados Unidos se saludan, después que el primero condecoró al segundo.



Visita del Excmo. Sr. Secretario de Marina de los EE. UU., Sr. William B. Franke, a la II. Escuela Naval de Antón Lizardo.

a nuestra dependencia fue condecorado por el Secretario de Marina.

**PALABRAS DE NUESTRO
TITULAR, ALMIRANTE
MANUEL ZERMEÑO ARAICO,
AL EXCELENTISIMO SEÑOR
WILLIAM BIRREL FRANKE**

“Excelentísimo señor Secretario de la Armada de los Estados Unidos de América.

Ya, en oportunidad anterior, he tenido la satisfacción, y la honra, de saludar a vuestra excelencia a su arribo a esta capital, y de darle la bienvenida en nombre del gobierno de México.

Ahora deseo encarecer el mérito de vuestra visita a nuestro país, visita que, en medio de vuestras continuas ocupaciones ha encontrado su tiempo y su momento, obsequiándose así nuestra cordial invitación.

Esa decisión vuestra es de muy especial significación, pues, además de fomentar la tradicional amistad de nuestros dos países, contribuye a estrechar las relaciones y el buen entendimiento que existe entre la Armada de México y la Armada de los Estados Unidos de América, que son, a su vez, representativas de la preocupación de nuestros pueblos en la protección de sus intereses marítimos. Limitada, co-

mo lo es, la Armada de México, ella representa en todo caso un importante elemento de sus instituciones gubernamentales, y el pueblo de México se siente halagado al saber de esta demostración de simpatía entre los representantes de su propia Marina y de la marina de otra nación, tan unida a todos los países del continente como lo es la vuestra.

Por eso consideramos de gran importancia y mérito vuestra visita, señor Secretario, y en tal virtud mi gobierno ha deseado hacer demostración palmaria de ello al otorgaros una condecoración que, por acuerdo del C. Presidente de la República y por conducto de esta Secretaría de

Marina, se ofrece hoy a vuestra excelencia.

Señor Secretario de la Armada de los Estados Unidos, excelentísimo WILLIAM B. FRANKE, permitidme imponeros la condecoración del mérito especial de la Armada de México."

Presenciaron el acto altos funcionarios de la Secretaría de Marina y el excelentísimo embajador de los Estados Unidos de América ROBERT C. HILL.

WILLIAM FRANKE agradeció en nombre de su país, en nombre de su esposa y en el suyo propio tan alta distinción.

EL SECRETARIO DE MARINA DE ESTADOS UNIDOS VISITO NUESTRAS INSTALACIONES EN VERACRUZ Y ACAPULCO

Expresó que el adelanto de México en materia de instalaciones navales es palpable y vislumbró un amplio panorama marítimo para un país de tan extensos litorales.

Gran impresión le causó la gallardía de los cadetes de la H. Escuela Naval, la cual hizo manifiesta a su Director Contraalmirante P. A. DIEGO MUJICA NARANJO.

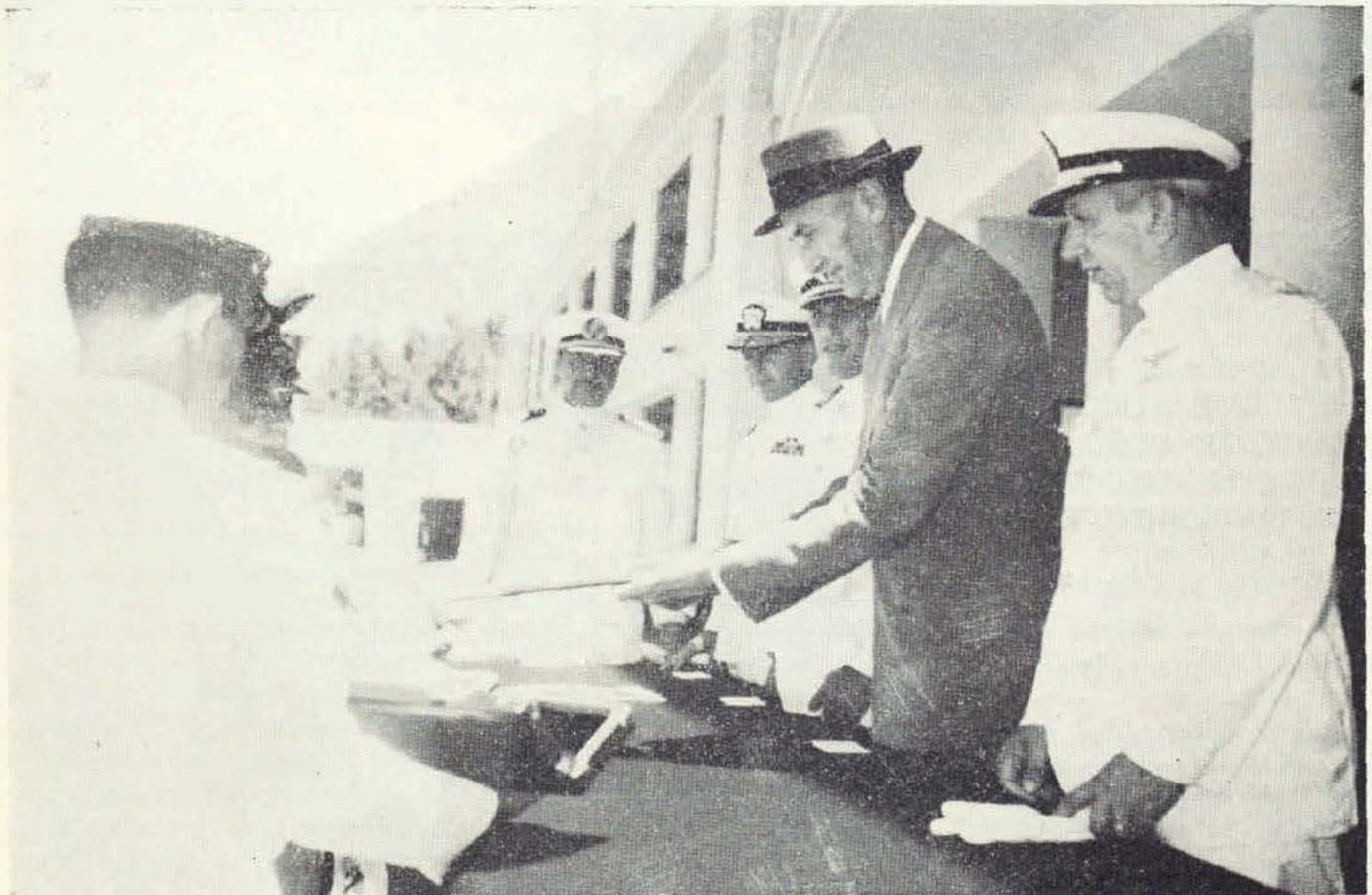
INTERCAMBIO DE REGALOS

En nombre de la H. Escuela, el

aspirante de 2º, ERNESTO YAÑEZ CRUZ, entregó al distinguido visitante un espadín de mando simbólico, y el primero, a su vez después de agradecer tal distinción, hizo llegar a su destino la placa de bronce que enviara a nuestra heroica institución la Escuela Naval de Anápolis.

El excelentísimo señor FRANKE fue despedido de nuestro país en el aeropuerto de los "Amates", tras su visita al puerto acapulqueño por el comandante de la 8ª Zona Naval, Vicealmirante C. G. GABRIEL LAGOS BELTRAN, el pasado 22 de agosto.

El aspirante de 2º, Ernesto Yáñez Cruz, entrega al distinguido visitante un espadín de mando simbólico.



POSIBLE CONTINUACION DE LABORES EN ULUA, VER.

SRIA. DE TRABAJO, CONFLICTOS Y DERECHO OBRERO

Con objeto de que los compañeros que laboran en el Astillero de Ulúa, Ver., pertenecientes a la Sección número 6 de nuestra Organización, puedan continuar disfrutando de los beneficios de esta fuente de trabajo, el Comité Ejecutivo Nacional ha venido gestionando con la insistencia que este delicado problema significa, ante las autoridades superiores de la Secretaría de Marina, la continuación de las obras hasta dejar totalmente terminado el casco número 2 (gemelo del barco México), ya que independientemente de la lesión económica que significa su interrupción, para los propios trabajadores y sus familiares, también resulta lesivo a los intereses de la Nación, ya que de abandonarse dichos trabajos, se perdería en gran medida todo el esfuerzo que se ha hecho hasta hoy para llevar adelante el desarrollo, aún incipiente en México, de la construcción de unidades navales que con tanta urgencia está demandando el País. Por otra parte, creemos que a pesar de no disponerse de un equipo material de primera categoría para ese tipo de construcciones, lo logrado en estas dos primeras unidades significa con toda elocuencia la demostración de la enorme capacidad y talento de todos aquellos trabajadores del Astillero de Ulúa, para lograr un resultado elogiado por todos aquellos técnicos nacionales y extranjeros que han tenido oportunidad de observar los trabajos y analizar los resultados obtenidos.

Es por todas estas consideraciones que el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Marina ha tratado con toda energía e insistencia y por todos los medios posibles de que se lleven adelante los trabajos del referido casco número 2 y estamos en posibilidad de informar a nuestros compañeros que las autoridades de

la Secretaría del Ramo han escuchado nuestros argumentos y tenemos la probabilidad, muy cercana de la seguridad, de que los trabajadores de la nave mencionada reanudarán sus labores en días muy breves a esta fecha.

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Con motivo de las modificaciones que se pretenden hacer a la Circular N° 39 de los servicios extraordinarios en el ramo de cabotaje, esta Organización está tratando por todos los medios posibles de lograr la suspensión de las mismas, más habiendo presentado a la consideración de la Federación de Trabajadores al Servicio del Estado, un estudio en el cual se dan los puntos de vista y posibles soluciones a este conflicto, para que tanto los trabajadores que prestan sus servicios en las Capitanías de Puerto, como los armadores no salgan perjudicados en sus intereses. Como resultado de nuestras gestiones, la F. S. T. S. E. se ha avocado a fondo este problema ante la comisión designada para el estudio de los servicios extraordinarios y creemos firmemente que como corolario de nuestras intervenciones, no resultarán en lo más mínimo afectados los compañeros de las Capitanías de Puerto y que los mismos armadores resultarán a su vez beneficiados, pero lo que es más importante aún, es que esta solución está encauzada en el sentido de llevar adelante una de las seculares ambiciones de México, como país de grandes aspiraciones, para el logro de su desarrollo integral como nación moderna: el pleno desarrollo de su marina mercante, sin pretender afectar en absoluto las condiciones económicas de los trabajadores que perciben los servicios extraordinarios en las Capitanías de Puerto.

**SOCIEDAD DEL SEGURO MUTUALISTA DE VIDA
DE LOS TRABAJADORES DE LA
SECRETARIA DE MARINA, SOCIEDAD CIVIL**

BALANCE GENERAL CONDENSADO

del 1º de abril de 1958 al 30 de junio de 1959

I N G R E S O S

Directamente de la Sría. de Hacienda y C. P. a la Nal. Financiera, S. A.	
Depto. "A" de pago de sueldos (personal local)	\$ 140,048.76
Depto. "C" de pago de sueldos (personal foráneo)	154,969.22
Pagos directos a la Tesorería de la Sociedad; ingresados a la Nacional Financiera, S. A.	
De talleres generales (vosgos)	26,535.20
Del personal L/R "conservación del edificio"	4,190.00
Del personal local de contrato de Marina Mercante	1,250.00
Del personal de contrato de Obras Marítimas	2,460.00
Del personal separado o con licencia	4,460.00
De nuestras secciones en:	
Chetumal, Q. R.	45.00
Progreso, Yuc.	1,665.00
C. del Carmen, Camp.	4,490.00
Campeche, Camp.	210.00
Frontera, Tab.	1,225.00
Draga Alvarado	970.00
Coatzacoalcos, Ver.	3,500.00
Veracruz, Ver.	11,145.00
Alvarado, Ver.	2,240.00
Túxpam, Ver.	2,195.00
Draga Túxpam	570.00
Tapachula, Chis.	100.00
Salina Cruz, Oax.	5,075.00
Manzanillo, Col.	1,060.00
Mazatlán, Sin.	4,610.00
Santa Rosalía, B. C.	240.00
San Blas, Nay.	90.00
Jojutla, Mor.	330.00
Chapala, Jal.	540.00
Ocotlán, Jal.	40.00
Pátzcuaro, Mich	150.00
Champotón, Camp.	15.00
Tampico, Tamps.	1,500.00
Matamoros, Tamps.	120.00
Acapulco, Gro.	240.00
Minatitlán, Ver.	30.00

SUMAN LOS INGRESOS \$ 376,308.18

D E B E

Pago de 17 pólizas de \$ 5,000.00 c/u. (que por separado se especifican)	\$ 85,000.00
Pago de 8 pólizas de \$ 10,000.00 c/u. (por separado se especifican)	80,000.00
TOTAL	\$ 165,000.00
CAPITAL EFECTIVO al 30 de junio de 1959	\$ 211,308.18
GANADO POR INTERESES SOBRE INVERSIONES	8,664.21
TOTAL	\$ 219,972.39
Comisión cobrada por la Nacional Financiera por manejo de n/Fideicomiso	\$ 2,166.06
CAPITAL SOCIAL al 30 de junio de 1959	\$ 217,806.33
El total del Fondo del Fideicomiso que es de \$ 217,806.33 se encuentra invertido como sigue:	
Cert. Part. Nafin. S. A. Cta. Cte.	
5%	\$ 19,791.37
Ced. Hipt. de Cred. Hotelero, S. A.	
8%	150,000.00
Oblig. Hipt. de Ayotla Textil, S. A.	
8%	48,014.96
SUMA IGUAL AL FONDO DEL FIDEICOMISO:	\$ 217,806.33
México, D. F., 20 de agosto de 1959	
POR LA JUNTA DE ADMINISTRACION	
El Presidente, Dr. Francisco A. Marin.	Por Tesorería, Frances Lyra M.
Comisario, Manuel Blanqueto Sánchez.	Comisario, Carlos Aguilar H.

POLIZAS PAGADAS

Núm. de pagaré	Por defunción del socio	Sección	Núm. de cheque de Nal. Financiera	Cantidad
(1958)				
1	Fernando Alcaraz Romero	CENTRAL	1585642	\$ 5,000.00
2	José Sánchez Mejorada	"	1586138	5,000.00
3	Gonzalo Cortés González	"	1586430	5,000.00
4	Rafael Martín del Campo L.	"	1586402	5,000.00
5	Rubén Morales Villafaña	"	1586380	5,000.00
6	Julián Velázquez Machorro	VERACRUZ	1586403	5,000.00
	Aniceto Santos Cazarín	COATZACOALCOS	G-3467521	3,653.45
	[Completo de una póliza de "La Comercial", S. A.]			
7	José Moreno Vázquez	TAMPICO	1586534	5,000.00
8	Ángel Tejera Salomón	CENTRAL	1586574	5,000.00
9	Hugo Mitchell Pérez	"	1586695	5,000.00
10	Francisco Escoffie Marín	TAMPICO	1586786	5,000.00
11	Gregorio Cabrera Montellano	SALINA CRUZ	1586959 y 1586961	5,000.00
12	Gabriel A. Cavallo Vera.	ALVARADO	1586951	5,000.00
13	Jesús Torres Orozco	CENTRAL	1586957	5,000.00
14	Ramón Oropeza Vela	COATZACOALCOS	1587016	5,000.00
15	Miguel M. Anaya Magaña	CHAPALA	1587039	5,000.00
16	Felipe Góngora Jiménez	C. DEL CARMEN	1587241, 1587242, 1587243 y 1587244	5,000.00
17	Agustín Urtusuastegui U.	MAZATLAN	1587404	5,000.00
(1959)				
18	David Coello Ochoa	CENTRAL	1587505	10,000.00
19	J. Dolores Duarte Missett	VERACRUZ	1587621	10,000.00
20	Melecio Hernández Rojas	CENTRAL	1587677, 1587678 y 1587679	10,000.00
21	Adolfo Cualluco García	SALINA CRUZ	1587840	10,000.00
22	Rafael Romero Jiménez	CENTRAL	1587839	10,000.00
23	Antonio Velao Oñate	"	1598905 y 1587906	10,000.00
24	Carlos Gutiérrez MacGregor	CAMPECHE	1587963 y 1587966	10,000.00

México, D. F., 20 de agosto de 1959

POR LA JUNTA DE ADMINISTRACION

El Presidente,
Dr. Francisco A. Marín.

Por Tesorería,
Frances Lyra M.

Aclaraciones

SOBRE EL SEGURO DE VIDA

1. El Socio que firmó el "Pliego de Autorización de Descuentos", que se acaba de repartir, se considera sencillamente como una ratificación o confirmación como Socio del Seguro de Vida.

2. La persona que haya firmado el "Pliego de Autorización de Descuentos" sin ser Socio, se le considera como solicitud de ingreso y será la Junta de Administración la que le dé su aceptación y fije la fecha de ingreso comunicándose por escrito, esto con el objeto de cumplir con el artículo 7º, Fracción III de los Estatutos de la Sociedad que dice: "El personal de nuevo ingreso a la Secretaría de Marina o al Sindicato Nacional, al firmar su Nombramiento de Base, Interino, Supernumerario, Contrato, Lista de Raya o Eventuales, estarán obligados a pertenecer a la "Sociedad del Seguro Mutualista de Vida" y deberá tener el máximo de edad de 55 años. En personas de más de la edad antes señalada será requisito indispensable pasar examen médico mediante profesionistas que designe la Junta de Administración del Seguro, presentando además el Acta de Nacimiento. En el caso de los trabajadores de Confianza es voluntario el pertenecer o no a la Sociedad, previa solicitud de ingreso.

3. El Socio que no haya firmado el "Pliego de Autorización de Descuentos", se considera como renuncia al Seguro de Vida, por tanto al hacerse la revisión y consecuentemente el Registro Nacional de Socios, por escrito le notificará la Junta de Administración la fecha de su cancelación y devolución de Carta Testamentaria registrada con anterioridad.

4. Una vez registrados los "Pliegos de

Autorización de Descuentos" y entregados a la Secretaría de Hacienda y C.P. por lo que toca al personal de nombramiento, y a las Pagadurías o Pagadores Habilitados por lo que respecta a Personal de Contrato y Lista de Raya, se entregará una copia de dicho Pliego ya foliado y con el sello de aceptado, a los interesados.

5. Se recomienda a los Socios que a la fecha no hayan suscrito su "Carta Testamentaria", lo hagan de inmediato solicitando a la Junta de Administración la forma respectiva.

6. Se invita a los Socios que hacen el pago de Primas directamente a la Junta de Administración, que no estén al corriente en el pago de Primas, lo hagan desde luego para evitar a la Sociedad la penosa situación de no cubrir la Póliza en caso de fallecimiento.

7. La misma recomendación se hace al personal, Socios del Seguro de Vida, que obtengan licencia sin sueldo en sus empleos, es decir, que oportunamente cubran el importe de Primas directamente a la Sociedad.

8. En vista de que algunas personas confunden el Seguro de Vida con una "Caja de Ahorros", se advierte que son situaciones jurídicas completamente distintas, por tanto, la persona que se retire como Socio del Seguro de Vida, ya sea por renuncia o porque deje de cubrir el importe de las Primas, NO SE LE DEVOLVERÁ NINGUNA CANTIDAD de las aportaciones que haya hecho al Fondo del Seguro, según lo dispuesto por el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad y que a la letra dice: "Los socios sólo disfrutarán del Seguro de Vida en los términos de es-

tos Estatutos, en consecuencia no tendrán derecho alguno sobre los recursos de la Sociedad ni sobre el producto de sus inversiones NI A DEVOLUCION DE PRIMAS, sin perjuicio de lo que legalmente proceda en caso de liquidación".

9.—El Costo total del mantenimiento y administración del Seguro de Vida que a la fecha es de \$ 42,367.16, se ha sufragado con los fondos sindicales, es decir, que el personal de nombramiento de base y los que cubren directamente al Sindicato su cuota sindical, han contribuido a la formación y sostenimiento del Seguro de Vida, ya que de las aportaciones por Primas no se ha tocado un solo centavo.

Toda Sociedad del tipo de la del Seguro de Vida requiere numerosos gastos como es la impresión de las formas utilizadas y que han sido en gran cantidad, así como de muebles especiales y por razón natural la retribución al personal que ejecuta los trabajos específicos de la atención y administración de la Sociedad y si bien es cierto que los Estatutos autorizan al 25% de los Intereses ganados por inversiones del Capital Social, nuestro Seguro de Vida no estaba ni está en condiciones económicas para soportar los gastos de administración, por lo que, el Sindicato con un espíritu altamente social para sus agremiados ha venido costeadando todos los gastos que implica el funcionamiento del Seguro de Vida, como puede comprobarse mensualmente en los Cortes de Caja de Finanzas del Sindicato, con cuyo procedimiento el fondo del Seguro de Vida se ha mantenido total y exclusivo de la Sociedad Mutualista del Seguro de Vida de los trabajadores de la Secretaría de Marina.

SUS CARTAS SERAN OPORTUNAS SI UTILIZA EL SERVICIO DE ENTREGA INMEDIATA. AL DEPOSITAR SUS CARTAS, CUIDE QUE ESTEN BIEN FRANQUEADAS Y CORRECTAMENTE DIRIGIDAS.

SECRETARIA DE FINANZAS

CORTE DE CAJA correspondiente al mes de JULIO de 1959

INGRESOS

SALDO al 30 de junio de 1959	\$ 1,389.08
Folio 427.—Cheque de Tesorería E. N° 288867 por 18 Giros Oficiales de Pagadurías Regionales	11,268.14
" 428.—Cheque de Tesorería N° 16752 del Depto. "C" Sria. Hacienda, por la 1ª quincena	2,000.00
" 429.—IDEM, N° 17954, por la 2ª quincena	2,000.00
" 430.—IDEM, N° 19209, Diferencias 1958	4,603.99
" 431.—Cheque Bancario N° 9906013 de Sec. 8.—Coatzacoalcos, por C/S. de Personal pago directo	425.25
" 432.—Giro Postal N° 202440 de Sec. 18.—Mazatlán, por C/S. de Personal Supernumerario	441.84
" 433.—Giro Postal N° 8334 de Sub. 7.—Topolobampo, por C/S. de Personal de Contrato	100.54
" 434.—Giro Postal N° 64647, C/S. de A. Peña.—Salina Cruz	63.60
" 435.—Giro Postal N° 8577 de Sub. 7.—Topolobampo, por C/S. de Personal de Contrato	30.08
" 436.—Cheque Bancario N° 9829588 de Pag. 5ª Zona Naval en C. del Carmen, por C/S. de Pers. Cont. y L/R.	101.50
" 437.—Giro Postal N° 47152 de Sec. 14.—Cozumel, por C/S. de Personal Supernumerario	213.00
" 437-B.—Cheque Bancario N° 982413 de Pag. Civil Regional en Navojoa	6.27

POR "BITACORA"

" 438.—Giros Postales por Suscripciones:	
N° 8567 de Topolobampo	15.00
N° 90070 de Tuxpan	15.00
N° 192514 de Coatzacoalcos	45.00
N° 28170 de Jojutla	10.00
" 439.—N° 60525 de Tuxtepec	5.00
" 440.—Cheque Bancario N° 8695 por anuncio de "Electrodos Commonwealth", S. A.	500.00
" 441.—Cheque de Tesorería E. N° 289062 por cooperación de Sria. Marina	2,500.00
" 442.—Cheque Bancario N° 8883746 de Plásticos Moldeados y Acabados, S. A., por anuncio	200.00
" 443.—Por Suscripciones; Giro Postal N° 47234 de Cozumel	112.50
" 444.—IDEM, N° 24227 de Acapulco	24.00
" 445.—IDEM, N° 77402 de La Paz	96.75
" 445.—IDEM, N° 169642 de Campeche	50.00
" IDEM, N° 41562 de Alvarado	60.00

EGRESOS:

SUELDOS.—Folios 86 al 89.	
Para dos taquimecanógrafas	\$ 1,200.00
GASTOS DE OFICINA.—Folios 1021 al 1051.	
Material de Oficina	\$ 60.30
Material de Aseo	36.55
16 Telegramas	44.50
278 Pzas. Servicio Postal	384.30
Teléfono	292.40
Luz eléctrica	150.00
	968.05
PREVISION SOCIAL.—Folios 15 al 18.	
Ayuda a compañeros foráneos en Tránsito	145.00
IMPREVISTOS.—Folios 171 al 179.	
N/cooperación a la F.S.T.S.E.	\$ 143.00
1 vidrio doble para ventana	54.00
6 fotografías eventos	50.00
Compostura máquina escribir	10.00
Impresión 2,000 Credenciales	260.00
Impresión 200 Tarjetas	24.00
Material sanitario	7.50
Ej. "Diario de la Tarde"	4.00
Sweater para enfermo	45.00
	597.90
REINTEGRO DE CUOTAS SINDICALES.—Folios 113 al 116.	
A Sección 9—Coatzacoalcos	\$ 91.35
" " 14—Cozumel	675.00
" " 12—Campeche	723.00
" " Central	1,500.00
	2,989.35
VIATICOS.—Folios 53 y 54.	
A Srio. Trabajo. Viaje a Ver.	400.00
A Srio Est. Téc. Viaje a Ver.	400.00
	800.00
PASAJES: Folios 69 al 72.	
Para Comisión a Veracruz	\$ 150.00
Pasajes Urbanos	203.00
	353.00
GASTOS DE REPRESENTACION.—Folios 32 al 34.	
Para miembros del Comité Ejecutivo Nal.	2,800.00
PRENSA Y PUBLICIDAD.—Folios 26 al 32.	
Impresión 2,000 Ej. "Bitácora".	
Julio	\$ 3,600.00
Compensaciones empleados	800.00
Pago Comisiones a Agentes	886.00
	5,286.00
COMPENSACIONES:	
—Nómina Número 1—	
Para 21 Miembros del Comité Ejecutivo Nacional	6,470.00

(sigue egresos)

DEL PERSONAL LOCAL

Folio 446.—Cheque de Tesorería N° 15915 del Depto. "A". 1ª quincena	\$ 1,500.00
" 447.—IDEM. N° 17130. 2ª quincena	1,500.00
" 448.—Cheque de Tesorería N° 385696 de Pag. Sría. Marina.—Talleres	1,633.09
" 449.—Efvo. de Pag. Sría. Marina del Pers. L/R. Conserv. Edif. . . .	676.83
" 450.—Efvo. de Direc. Gral. Obras Marítimas de su Personal Contrato Local	610.72
" 451.—IDEM. De la Direc. Gral. de Marina Mercante	145.59

PAGOS DIRECTOS DE PERSONAL SUPERNUMERARIO LOCAL

" 452.—Manuel Villanueva.—Junio	31.50
" 453.—Odon Velázquez.—Junio	19.05
" 454.—Adela Reyes.—Ene/Julio	54.00
" 455.—Soledad Gómez.—Junio y Julio	23.50
SUMAN LOS INGRESOS	\$ 32,467.22

(sigue ingresos)

—Nómina Número 2—	
Para 11 Plazas administrativas de las Ofnas. Sindicales	\$ 1,485.00
—Nómina Número 3—	
Para 9 miembros de la Junta de Admón. del Seguro de Vida	" 2,000.00
SUMAN LOS EGRESOS:	\$ 25,094.30
SALDO AL 31 de Julio de 1959	" 7,373.92
SUMAS IGUALES	\$ 32,467.22

México, D. F., a 10 de agosto de 1959.

Conforme:	Formuló:
El Secretario General.	La Sría. de Finanzas.
Dr. Francisco A. Marín	Frances Lyra M.

Vo. Bo.

Presidente Com. Nac. de Hacienda

Dolores C. Ruiz Palacios

LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y COMPROMISOS ESTAN A DISPOSICION DE QUIEN LOS SOLICITE

PATRIMONIO SINDICAL

RELACION DE BONOS DEL AHORRO NACIONAL

1.	Núm. de Serie	9858879	—	Núm. para Sorteo:	5373150	de \$ 5,000.00
2.	" "	9860486	—	" "	3810789	" 5,000.00
3.	" "	9860487	—	" "	3810892	" 5,000.00
4.	" "	9861980	—	" "	3813279	" 5,000.00
5.	" "	9861505	—	" "	1601052	" 5,000.00
6.	" "	9861506	—	" "	1600549	" 5,000.00
7.	" "	9861147	—	" "	2000700	" 5,000.00
8.	" "	9861142	—	" "	1601755	" 5,000.00
9.	" "	9861407	—	" "	2000584	" 5,000.00
10.	" "	9861408	—	" "	2002327	" 5,000.00
					TOTAL	\$ 50,000.00

Autorizó el Secretario General
Dr. Francisco A. Marín

Formuló, La Secretaría de Finanzas
Frances Lyra M.

Vo. Bo., el Presidente de la Comisión Nac. de Hda.
Dolores C. Ruiz Palacios

Página del Director

Las discusiones alrededor del Estatuto

Por el Lic. MANUEL BLANQUETO, Director de Edición

Nuestra Federación —Organización máxima de los burócratas al Servicio de los Poderes de la Unión— ha elaborado, conjuntamente con todos los sindicatos que la integran, un proyecto de legislación constitucional que tiende a incorporar al Estatuto Jurídico a la Carta Fundamental del País.

Para nadie escapan las ventajas que habremos de adquirir los trabajadores al Servicio del Estado con la incorporación de esta iniciativa de ley, a la Constitución General de la República. El hecho mismo, nacido de una promoción del Ejecutivo Federal, hizo que el interés burocrático, se volcara al estudio y discusión del proyecto aludido, con calor, con entusiasmo y con decisión aunados a los veinte años de experiencia jurídica obtenida durante la vigencia del referido Estatuto. Juristas y viejos luchadores de los diversos sindicatos de las unidades burocráticas, se dieron la mano en una actitud dialéctica de altura, y creemos sinceramente que el estudio realizado llena los marcos de constitucionalidad de las necesidades laborales que deben imperar en una constitución moderna con contenidos mínimos de garantías sociales, que protegen a la persona en sus intereses colectivos, y que implican la intervención positiva del Estado en la convivencia de los miembros de toda sociedad moderna que descansa en el principio de solidaridad humana.

Nuestro órgano informativo, en números anteriores, se ha referido a la importancia de la incorporación constitucional del Estatuto Jurídico; pero hay más: en una ponencia presentada en

la última Convención de nuestra Federación, adelantó con pleno sentido lógico, que esa incorporación podía catalogarse como un derivado directo del Artículo 123 Constitucional, porque éste representa en nuestra Carta Magna la norma legislativa tutelar de la clase trabajadora en sus derechos mínimos, como son la inamovilidad, los derechos a asociarse en sindicatos, los derechos a la seguridad social, el descanso obligatorio, al salario igual por trabajo igual, etc., etc.

Las discusiones giraron en torno de esa tónica y bajo la directriz de que el Estado aun cuando reviste la calidad de patrono en sus relaciones con el servidor público, se tomó en consideración el de que tiene la característica de ser patrono distinto al que representa el dueño de una empresa privada, quien persigue en sus actividades fines de lucro. También se aclaró la teoría equivocada que trata de equiparar al trabajador al Servicio del Estado con un obrero de una industria o fábrica de índole privada, a sabiendas de que sus situaciones son totalmente distintas.

La incorporación constitucional del Estatuto Jurídico con ser un derivado del Artículo 123 Constitucional, no interfiere a la actividad obreropatrimonial, ni la protección que la Ley Federal del Trabajo otorga a los trabajadores de las empresas privadas quienes persistirán en una espera diversa de relación laboral y dentro de la órbita enmarcada por la Ley Orgánica vigente desde hace muchos años en nuestro país.

Tal vez la incorporación de que se habla, evite la supletoriedad de la Ley Federal del Trabajo en las relaciones del servidor público con el Estado, y distinga mucho mejor al sindicato de resistencia del sindicato de burócratas.

El gobierno y los servidores públicos actuales han surgido de una misma revolución a la que sirven y deben servir con dignidad y honradez sosteniendo entre ambos la unidad que los fortalece y que los identifica como soldados de la Patria en grado de superación constante para mejor servirla.

La incorporación del Estatuto Jurídico a la Constitución, representa una garantía social emanada del Artículo 123 Constitucional y por lo mismo abrirá nuevos horizontes a todos los empleados públicos dependientes de los gobiernos locales a quienes protegerá por igual y fijará al empleado federal la garantía de su actividad laboral en tanto que sujeta asimismo la actividad y función del Estado en relación a sus servidores, transformándolo a un estado de derecho y en el que las atribuciones estatales quedarán precisadas por normas jurídicas que subordinan su poder al mandato de la norma legal, limitándose su abuso en beneficio del protegido por la norma suprema. Esto último, es lo que significa en concreto la incorporación constitucional del Estatuto Jurídico; es en una palabra, mayor protección al servidor público con la sola condición de mayor obligación de superarse para servir mejor a la Patria.

SECRETARIA DE PENSIONES

LEY DE PENSIONES CIVILES

(Continuación)

ARTICULO 6o.—Las relaciones entre la Dirección de Pensiones Civiles y su personal se regirán por el Estatuto de los Trabajadores al Servicio de los Poderes de la Unión. Las responsabilidades en que incurran los dirigentes o sus trabajadores quedarán sujetas a la Ley de Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Federales.

ARTICULO 7o.—Las controversias que surjan sobre la aplicación de esta Ley, así como todas aquellas en las que la Dirección de Pensiones Civiles tuviere el carácter de actora o demandada, serán de la competencia exclusiva de los Tribunales Federales. (5).

ARTICULO 8o.—Las Oficinas Administrativas de los diversos Organismos de la Federación y de los Gobiernos del Distrito y Territorios Federales, formularán al principio de cada ejercicio una relación del personal sujeto a los descuentos para el sostenimiento del Fondo de Pensiones, que remitirán a la Dirección dentro de los dos primeros meses del año. Las mismas Oficinas Administrativas comunicarán a la Dirección los movimientos de altas y bajas que tengan lugar en el transcurso del ejercicio.

ARTICULO 9o.—Los pagadores y en general todos los encargados de cubrir sueldos a los trabajadores comprendidos en la presente ley, están obligados a efectuar los descuentos que la Dirección les ordene (6), siendo responsables civil, penal y administrativamente, en caso de no hacerlo. Tales responsabilidades serán cubiertas con cargo al Fondo de Garantía de Manejadores de Fondos de la Federación. También quedan obligados a enviar a la propia Dirección las nóminas y recibos en que figuren los descuentos, dentro de los diez días siguientes a la quincena en que deban hacerse los cobros, y a expedir los certificados o informes que se les soliciten. De no efectuarlo, la Dirección de Pensiones podrá imponer sanciones, hasta el cinco por ciento del monto de las cantidades dejadas de descontar, que se encargarán de hacerlas efectivas las Tesorerías correspondientes.

ARTICULO 10o.—La Dirección de Pensiones clasificará y resumirá los informes que tenga o que reciba, a efecto de formular escalas de sueldos, promedios de duración del servicio de los trabajadores, tablas de mortalidad y, en general, las estadísticas y cálculos necesarios para encauzar el sistema de pensiones y demás beneficios establecidos por esta Ley, y, en caso, promover las modificaciones que fueren procedentes.

ARTICULO 11o.—La Dirección formulará el censo general de trabajadores en servicio, y cuidará de registrar las altas y bajas que tengan lugar para que dicho censo esté constantemente al corriente y sirva de base para formular las liquidaciones que se refieren a los descuentos de los sueldos de los trabajadores, para la formulación del Fondo y las aportaciones a cargo de los Gobiernos Federal, del Distrito y de los Territorios Federales. (7).

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público expedirá a la Dirección de Pensiones la consulta y obtención de datos del Registro de Personal Federal.

ARTICULO 12o.—Las Dependencias de la Federación, del Distrito Federal y las de los Territorios Federales, quedan obligados a remitir sin demora a la

Dirección de Pensiones, los expedientes que solicite de los trabajadores o ex-trabajadores, para las investigaciones correspondientes.

La negativa o demora injustificada en ministrar dichos expedientes, o datos, o la inexactitud o alteración de ellos, será sancionada por la Dirección de Pensiones, con multa cuyo importe la primera vez será igual al sueldo de uno a cinco días que disfrute el funcionario directamente responsable. Si persiste la negativa o hubiere reincidencia, se duplicará la pena en cada caso, sin perjuicio de la consignación penal a que hubiere lugar.

ARTICULO 13o.—Todo trabajador a quien sean aplicables las disposiciones de esta Ley, deberá estar provisto de una tarjeta de identificación, que le será expedida por el jefe de la Oficina de Personal de la dependencia u organismo donde preste sus servicios, y está obligado a presentarla a la Dirección de Pensiones para su registro, revalidación y número de cuenta.

Las tarjetas de los trabajadores que se separen del servicio, o a quienes se conceda pensión, serán canceladas.

Los pensionistas deberán también estar provistos de una tarjeta de identificación que les expedirá la Dirección de Pensiones, para efectuar el cobro de su pensión.

ARTICULO 14o.—El "Diario Oficial" de la Federación hará gratuitamente las publicaciones que para el cumplimiento de los preceptos de esta Ley, de su Reglamento y de los acuerdos de la Junta Directiva, le envíe la Dirección de Pensiones.

Circular Núm. 1

DE LA SRIA. DE PENSIONES Y JUBILACIONES

A TODOS LOS MIEMBROS DE ESTA ORGANIZACION
PRESENTE

Es interés de este Comité Ejecutivo Nacional que las solicitudes de préstamos a corto plazo ante la Dirección de Pensiones sean tramitadas en el menor tiempo posible, para lo cual nos permitimos dar algunas instrucciones a efecto de que la Secretaría de Pensiones y Jubilaciones de este Sindicato pueda estar en posibilidad de gestionar las solicitudes de préstamos de los trabajadores de Marina en un tiempo que no se exceda de 8 días; el curso de esta clase de documentos ante la Dirección de Pensiones Civiles se retrasa en virtud de ciertas innovaciones que la mencionada Dependencia ha estado llevando a cabo como es la de regularizar las cuentas de todos los empleados federales, por lo que se han tenido que sacar comprobantes de descuentos no efectuados para llegar a la conclusión de si fueron pagados o no, pagares anteriormente solicitados, correspondiendo esta depuración en las personas que en la actualidad están requiriendo préstamos de esta naturaleza.

Otra de las razones del retraso del envío del saldo a favor de los interesados es como consecuencia de que todos los trabajadores no aportan los datos necesarios al llenar sus formas para estos préstamos, pues es indispensable anotar en cada solicitud el número de cuenta, número del pagaré anterior, cantidad solicitada, domicilio correcto y la firma actualmente registrada; pues se ha venido observando que la mayoría de estos documentos llegan a este Comité Ejecutivo Nacional sin los requisitos mencionados, cosa por la cual no es posible abreviar el tiempo para la resolución y el envío de las cantidades a favor del personal de que se trate.

Por lo tanto se hace un llamado a todos los integrantes del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Marina que cobran con cargo a la Partida 13-1107 (personal de Base) así como el personal supernumerario para que envíen la copia amarilla de su último préstamo en todas las nuevas solicitudes de préstamo a corto plazo, así mismo se pone en conocimiento de los mismos que los préstamos especiales se hacen exclusivamente a personal con antigüedad mayor de 9 años y que corresponde a 6 meses de sueldo que disfrutaban actualmente, por lo que se ruega a todo el personal que no se encuentre en esta situación se abstenga de pedir lo expuesto, debiendo hacerlo exclusivamente por 4 meses de sus emolumentos; se les indica a la vez que toda documentación que no sea enviada directamente a la Secretaría de Pensiones y Jubilaciones, este Comité Ejecutivo Nacional no se hará responsable del documento.

En el siguiente número seguiremos dándoles informes respecto a este asunto.

México, D. F.,

22 de Agosto de 1959

El Secretario de Pensiones
José Manuel Pérez Díaz

GRAN IMPULSO A LAS OBRAS PORTUARIAS

La Secretaría de Marina, continuando con el programa de Progreso Marítimo que se inició en el sexenio pasado, ha solicitado a la Dirección de Inversiones de la Secretaría de la Presidencia, la suma de 840 millones de pesos, para destinarlos a la realización de obras portuarias en los diferentes puertos de ambos litorales y para la formación de la Marina Mercante, en la que diversos sectores de la iniciativa privada han manifestado interés y a los que se trata de dar el máximo de facilidades.

Al presentar dicho proyecto, que se trata de realizar durante los próximos cinco años, se tomó en cuenta que el dinero que se invertirá puede ser recuperado en un plazo más o menos largo y, sobre todo, tenderá a ensanchar las economías regionales, de gran potencialidad para producir incontables beneficios sociales y económicos en todo el país.

Ensenada, Guaymas, Manzanillo, Mazatlán y Acapulco en el Pacífico; Tampico, Tuxpan y Coatzacoalcos en el Golfo de México, son los puertos que

mayor atención portuaria recibirán, pues son los que requieren mayor aceleramiento en los trabajos que allí se realizan.

LO HECHO Y LO QUE FALTA

El Ing. Fidel Luna Herrera detalló los trabajos que se han desarrollado hasta el momento y lo que falta por realizar.

En el puerto de Mazatlán, Sin., se ha realizado el 75% de la obra portuaria, consecuentemente, falta el 25% por llevar a efecto, sin considerar las instalaciones de Petróleos Mexicanos, el puerto pesquero y el varadero. Se han erogado 65 millones de pesos y falta por invertir la suma de 35 millones más.

Por lo que se refiere a Guaymas, Son., se ha ejecutado el 30% de lo programado, faltando el 70% para realizar; se han invertido 110 millones de pesos y para concluir las obras se requieren otros 205 millones.

Del puerto de Ensenada se ha realizado el 60% con 180 millones de pesos y falta por hacer el 40%, para lo que se requieren 144 millones de pesos.

Pero no solamente estos puertos recibirán atención portuaria, pues se continuarán los trabajos en Topolobampo, Puerto Angel, Playa Azul, Zihuatanejo, Puerto Juárez, Progreso, Frontera, Veracruz y Matamoros.



Magnífica construcción en la que se alberga la Residencia y Capitanía de Puerto, en Guaymas, Son.



Nave construida y botada en los astilleros "Tomás Rueda", en Mazatlán, Sin.

MATAMOROS SE CONVERTIRA EN PUERTO

La Secretaría de Marina se ha avocado a estudiar un proyecto técnico para establecer el puerto de Matamoros, Tamps. En este caso se considera que las inversiones que se realicen en él serán recuperables, como lo están siendo en los otros puertos mexicanos.

Se ha podido comprobar que la Secretaría de Marina viene trabajando en forma tal, que todas las inversiones hechas hasta el momento han empezado a dar sus frutos en corto plazo.

MARINA MERCANTE Y FACILIDADES A INVERSIONISTAS

El capitán de altura Rafael Cordera Paredes, Director General de Marina

Mercante, precisó que los trabajos portuarios que realiza el Gobierno de la República a través de la Secretaría de Marina redundarán en beneficio y fortalecimiento de la Marina Mercante, pues ésta y las construcciones portuarias tienen que avanzar paralelamente, además de ser factores que van íntimamente ligados al desarrollo económico de México.

Nuestra Secretaría brindará toda clase de facilidades a la iniciativa privada para que pueda invertir sus capitales en la Marina Mercante, orientándola, al mismo tiempo, en sus estudios sobre líneas de navegación, tanto en tráfico de altura como de cabotaje, ya que cada vez las necesidades son más crecientes y, por lo mismo, es urgente contar con los necesarios medios de transportación marítima para conducir a los mercados nuestro algodón, azufre, trigo, minerales, etc.

México, llegado el momento, no tendrá grandes problemas para construir unidades de regular tonelaje, pues cuenta con astilleros que están preparados para iniciar la construcción de esas embarcaciones.

Asimismo se está pugnando porque se formen diversas compañías para el tráfico de altura con buques de gran tonelaje. La Dirección de Marina Mercante ha recibido solicitudes de informes al respecto y sustenta el criterio de que debe preferirse el capital mexicano, aunque el extranjero no se desarte siempre y cuando se someta íntegramente a nuestras leyes.

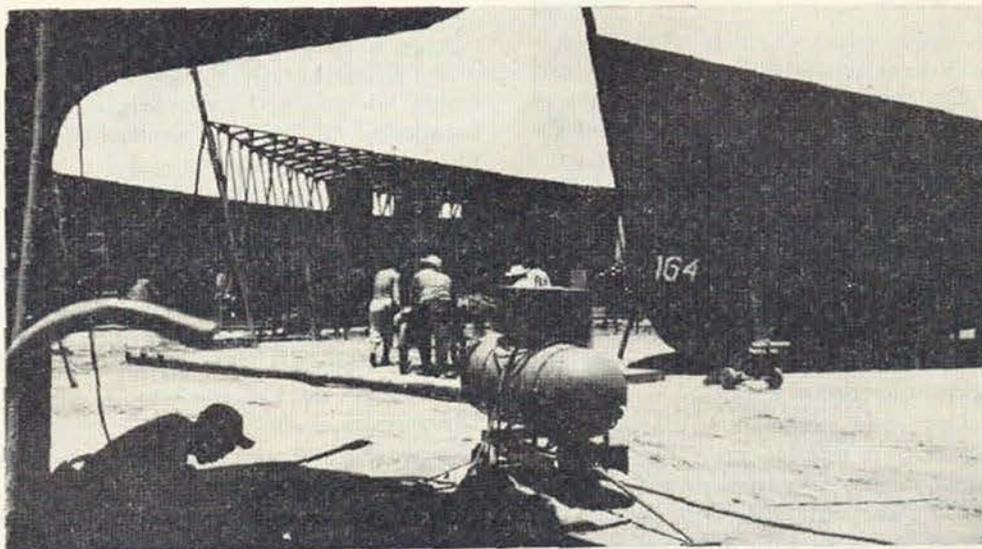
NO HAY PROBLEMA OBRERO

Recogiendo una creencia bastante generalizada sobre la supuesta existencia de impedimentos de carácter laboral que se opondrían al desarrollo de nuestra Marina Mercante, el capitán Cordera Paredes disipó cualquier duda al respecto y afirmó categóricamente que no existe en este capítulo problema obrero alguno.

Para fundar su afirmación expresó que en otros países los salarios y prestaciones laborales representan más o menos el doble de lo que se paga en México por iguales servicios. Citó también como ejemplo que en igualdad de tonelaje, un navío norteamericano o europeo lleva mayor número de tripulantes que uno mexicano y su costo de operación resulta consecuentemente más elevado.



Un tripulante de un barco mercante japonés, observa las maniobras de carga.



Aspecto de la actividad que se desarrolla en los astilleros "Tomás Rueda".

LA SECRETARIA DE ORGANIZACION INFORMA

PROXIMIDAD DE LA INCORPORACION DEL ESTATUTO JURIDICO A LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA

Como oportunamente se informó a toda la burocracia, del ofrecimiento hecho por el señor Presidente de la República en el banquete que le fue ofrecido por la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, para incorporar el Estatuto Jurídico a la Constitución General de la República, nuestra Central convocó a todos los Sindicatos Federados a fin de avocarse de inmediato al estudio correspondiente, habiéndose al efecto integrado una Gran Comisión de expertos en materia Constitucional, de Trabajo, del Estatuto Jurídico y Leyes Conexas que quedó integrada por los siguientes compañeros: licenciados Raúl Merino Ramos, Magistrado Representante de los trabajadores en el Tribunal de Arbitraje; Romero Acosta, J. Osorio, Arnulfo Martínez Lavalle, Jacobo Jaramillo, Rafael Aranda Bañue-

los, José Rivera Alarcón, Alberto Reyes Ortuño, Manuel del Villar y Manuel Blanqueto Sánchez, así como los Diputados Federados Burócratas licenciado Arturo López Portillo y Emilio Gandarilla; los señores Uriel Herrera Estúa, Gerardo L. Ostos Alejandro, Ernesto Díaz Fuente, Genaro Correa Corona y otros más.

La Gran Comisión se subdividió con el objeto de lograr una labor positiva en dos grandes subcomisiones: la primera del Estudio Constitucional y la otra de Reformas al Estatuto Jurídico y Leyes Conexas.

Las dos subcomisiones han venido trabajando intensamente y dado los resultados positivos que al efecto se están obteniendo en los plenos que se han celebrado, la proximidad de la incorporación de nuestra ley a la Carta Magna está en puerta.

Sin perjuicio de la ardua labor que tiene encomendada la Gran Comisión de referencia, los distintos Sindicatos Federados han comisionado a los más expertos de sus dirigentes para que colaboren emitiendo opiniones en las juntas que diariamente celebran las subcomisiones.

La tenacidad del compañero licenciado Rómulo Sánchez Mireles logrará que se presente un trabajo de altura para que el señor Presidente de la República envíe al Congreso de la Unión una iniciativa de Reforma Constitucional que sea aceptada por nuestros legisladores.

Nuestro Sindicato está representado en la Gran Comisión, como ha quedado asentado, por los compañeros licenciado Manuel Blanqueto Sánchez y Gerardo L. Ostos Alejandro.

CONSEJO EXTRAORDINARIO DE LA FEDERACION DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

De conformidad con el acuerdo tomado en el IX Congreso Nacional Ordinario de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, próximamente se celebrará un Consejo Extraordinario, exclusivamente para tratar los puntos económicos y al efecto nuestra Central ha girado a todos los Sindicatos Federados la Circular Núm. 5 que a continuación esta Secretaría da a conocer:

Con toda atención nos estamos dirigiendo a ustedes para hacer de su conocimiento que en el pasado IX Congreso Nacional Ordinario de esta Federación, se acordó celebrar un Consejo Extraordinario exclusivamente para

tratar los puntos económicos dándole facultades al Comité Ejecutivo Nacional, para fijar la fecha y las normas a este respecto, asimismo se presentaron distintas ponencias abarcando diferentes aspectos económicos que tendrían resolución en dicho Congreso; indudablemente que al tomar esa decisión, los Delegados ante dicho Honorable Congreso lo hicieron considerando esto de suma y extraordinaria importancia, toda vez que es sin duda alguna el problema más sentido de los Trabajadores al Servicio del Estado.

El propio Congreso consideró también que debía recibir las peticiones con toda oportunidad, documentadas

y posibles de realizarse, por lo que nos permitimos transcribir el Dictamen que en ese sentido tomó nuestro IX Congreso Extraordinario.

Dictamen: 1º Que el Congreso se suscriba por la declaración de que es inaplazable mejorar las condiciones económicas de los trabajadores al servicio del Estado.

2º Las medidas para elevar las actuales condiciones vitales de nuestros compañeros no deben fijarse arbitrariamente, ni recurriendo a posturas demagógicas, sino apoyadas en datos reales sobre la efectiva capacidad económica del Estado y sus posibilidades para atender nuestras demandas.

3º Para garantizar el mejor de los éxitos a toda acción sindical en este sentido, es requisito previo e indispensable formular un estudio completo, técnico y razonado, sobre las anteriores premisas, que sin obviar a su brevedad sienta sus bases permanentes y definitivas para toda acción futura en este sentido.

4º A tal fin, dése el mandato al Comité Ejecutivo Nacional de nuestra Central que se elija en este Congreso, para que proceda de inmediato a obtener los materiales humanos y estadísticos, técnicos, etc., y con la debida participación obligatoria de todos los sindicatos Federados en un término prudente convoque a un congreso extraordinario, de amplitud suficiente, que tenga por único objeto discutir y resolver, sobre fundamentos realistas y no objetables, las finalidades concretas, los medios de acción y las posibilidades de solventar las demandas de mejoría económica del servidor del Estado.

5º En su oportunidad, tórnense a la entrante representación nacional todas las ponencias que sobre problemas de seguridad económica, plantearon a este Congreso diversos sindicatos federados y comités estatales y regionales de esta Central, para los efectos señalados en la proposición contenida en el párrafo anterior..."

Como ustedes ven, este Comité Ejecutivo Nacional, queriendo cumplimentar dicho acuerdo considerando la trascendencia de ello, está enviando a ustedes la presente circular con el objeto de que se sirvan enviar el material y puntos de vista que posteriormente mencionaremos para fijar la línea de conducta de esta Federación de Trabajadores al Servicio del Estado.

Por otra parte, los distintos Sindicatos Federados plantean sus demandas económicas, en los primeros días del mes de septiembre, factibles de poder resolverse con los propios titulares, por lo que es indispensable también que nos indiquen en qué consisten para poder dar la ayuda y colaboración necesarias para su resolución satisfactoria.

Además, el problema del salario insuficiente que afecta a todos los Trabajadores al Servicio del Estado, así como la desigualdad existente con los sueldos de otros sectores de trabajadores, ha creado la imperiosa necesi-

dad de buscar fórmulas que resuelvan en forma justa esta situación; en consecuencia el Congreso y este Comité Ejecutivo de la Federación de Trabajadores al Servicio del Estado, estudiará y revisará los complejos aspectos que contenga el material que los sindicatos presenten. De los acuerdos derivados del Congreso, así como de sus peticiones, de sus estudios y revisión, resultará la posibilidad de presentar soluciones oportunas y correctas, por lo que esperamos que los Sindicatos Federados nos proporcionen además de sus puntos de vista, todos los datos indispensables para este objeto y poder estar en condiciones de proporcionar la orientación adecuada y los planteamientos que fueron necesarios para estos objetivos.

La apreciación global de estos mismos problemas se falicitará porque el personal controlado por la mayoría de los sindicatos, se rige económica y administrativamente por la Ley de Ingresos y Egresos de la Federación, porque tienen grupos de trabajadores radicados en las mismas entidades Federativas, porque los problemas de lugar y sueldos están sujetos a las disposiciones del catálogo de empleados de la Secretaría de Hacienda y por las disposiciones complementarias sobre pasajes, viáticos por seguros de vida, por vida cara e insalubre y por disposiciones legales de la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.

Toda modificación a estos ordenamientos que en diferentes formas pongan los sindicatos, se reflejará en aumentos de las percepciones económicas en beneficio de toda la Burocracia y la liquidación definitiva de la discriminación existente.

Este Comité Ejecutivo Nacional ha comprobado que existen dependencias del Gobierno y organismos descentralizados, cuyos sindicatos han logrado en algunos aspectos cuotas superiores que no tienen la generalidad de los trabajadores y promoviendo una gran disparidad en las tarifas de viáticos, pasajes, cuotas de seguros de vida, etc., que logrando nivelarse a las cuotas más elevadas que actualmente se perciben se conseguiría de inmediato dar un gran paso en nuestras conquistas económicas y se evitaría la discrimi-

minación que tanto afecta a la organización.

Respecto a los sindicatos como el de Pensiones, Lotería Nacional, Materiales de Guerra, etc. cuyas dependencias no se rigen por la Ley de Ingresos y Egresos de la Federación, esperamos que en sus opiniones alrededor de su problema específico, presenten todos los argumentos y datos fundamentales a fin de presentar y apoyar toda gestión tendiente a la obtención de las mejorías que pretendemos obtener a corto y largo plazo.

Reafirmando lo anterior nos permitimos enumerar algunos aspectos que en nuestro concepto, pueden ser alguno o algunos los más convenientes y los que pudieran tomarse en cuenta.

Por tal razón los detallamos y ustedes los analizarán y opinarán por escrito sobre la conveniencia o inconveniencia de plantearse, en tiempo oportuno y si es posible señalando costos aproximados, así como todos los aspectos que puedan favorecer para un mejor estudio en este importantísimo problema.

ALGUNOS ASPECTOS ECONOMICOS

Aumento de sueldos por ascenso en una categoría.

Aumento de sueldos a base de un porcentaje.

Aumento de sueldos en forma proporcional (a mayor sueldo menor aumento).

Aumento de sueldos modificando el Catálogo de Empleos para establecer una diferencia mensual mínima entre categoría y categoría.

Aumento de sueldos por hora mes, para profesionistas.

Aumento de sueldos a base de modificar el salario mínimo.

Aumento de sueldos nivelando los sueldos bajos a los que perciben determinados grupos de la burocracia.

Aumento de sueldos creando plazas en el Catálogo de Empleos de superior sueldo y categoría.

Aumento de sueldos a base de un aumento automático cada 5 años en una categoría.

SOBRE LOS AUMENTOS A LAS PERCEPCIONES COMPLEMENTARIAS

- Elevación a la tarifa de viáticos.
- Elevación de la tarifa de sobresueldos por vida cara e insalubre.
- Elevación de las pagas de defunción.
- Obtención de un ascenso al cumplir 25 años de servicios ininterrumpidos.
- Obtención de un ascenso al iniciar las gestiones de jubilación.
- Elevación de la cuota por gratificación anual.
- Elevación de la cuota por horas extraordinarias.
- Incorporación de las compensaciones al sueldo de base.
- Incorporación de la gratificación anual al sueldo de base.

SOBRE LOS SUBSIDIOS PARA EL ABARATAMIENTO DE ARTICULOS DE CONSUMO INDISPENSABLE

- Tiendas de víveres.
- Farmacias.
- Almacenes de ropa.
- Tiendas de material escolar.

MEJORAMIENTO A BASE DE OTRAS PRESTACIONES

- De becas.
- Guarderías infantiles.
- Descuentos en pasajes vacacionales.
- Dotación de uniformes para el trabajo.
- De raciones.
- Salario familiar.
- De comedores.
- Academias de capacitación.
- De multifamiliares en condominio.
- De subsidios para adquisición de terrenos para colonias populares.

OTROS ASPECTOS DE PROBLEMA PRESUPUESTAL

La nivelación constante de las cuotas a los jubilados, a la categoría que les correspondería si estuvieran en servicio.

Incorporación al presupuesto general de egresos, en el capítulo de planta de personal federal, de aquellos trabajadores supernumerarios en general, o los de última categoría cuyas labo-

res se consideren como de servicios permanentes e indispensables.

Incorporación al presupuesto general de egresos, en el capítulo de planta de personal federal del personal en general o de última categoría que cobra con cargo a subpresupuestos anuales que en forma permanente prestan sus servicios y que figuran en las partidas de subsidios en diferentes Departamentos del Gobierno Federal (Coordinados y Ejidales de Salubridad y Asistencia) (Juntas de Caminos).

Incorporación al presupuesto general de egresos, en el capítulo de planta de personal federal de los trabajadores en general a los de última categoría que carecen de nombramiento por firmar un contrato por tiempo determinado.

Existe el grave problema de las plazas supernumerarias, de salarios y ahora las de contrato y cuotas de recuperación; y siempre se han sustentado diferentes criterios sobre su calidad de base o de confianza, temporales o definitivas, sujetas a la Ley de Pensiones o definitivamente descalificadas, etc.; es necesario que este aspecto sea aclarado definitivamente, sobre todo cuando se crean para atender un servicio público nuevo y permanente o por necesidades en el aumento de los mismos servicios públicos ya establecidos.

En algunas ocasiones se han creado este tipo de plazas para atender el aumento de labores que cada día se multiplica en los servicios públicos y que requieren mayor rapidez y eficiencia; en otras se crean con sueldos elevados para otorgar favores.

Por tal motivo y como principio de información les agradeceremos nos proporcionen los siguientes datos:

- Cantidad de plazas federales de base
- Cantidad de plazas federales supernumerarias
- Cantidad de plazas de lista de raya
- Cantidad de plazas a contrato
- Cantidad de plazas a honorarios

Cantidad de plazas de cuota de recuperación

Cantidad de plazas de los subsidios con los que se formulan los subpresupuestos

Cantidad de plazas pagadas como becas

Esta línea ascendente en personal puede crear una seria situación discriminatoria dentro de los servidores públicos, tanto en sueldos como en sus derechos frente al Estatuto Jurídico, Ley de Pensiones, etc., al mismo tiempo que en lugar de aumentar la cantidad de nuestros afiliados, se forma un contingente que, a largo plazo, pueda constituir un porcentaje muy elevado de empleados públicos con otra situación de derechos: por estas razones deseamos obtener datos suficientes para aquilatar y estudiar oportunamente este problema y presentarle al gobierno las soluciones que a nuestro juicio sean las más adecuadas.

Explicados los objetivos y los aspectos más generales de presupuestos y asuntos económicos y como complemento a las proposiciones que ustedes formulen, les suplicamos nos den a conocer en un plazo breve los datos y opiniones que a su juicio deban ser tomados en cuenta para integrar un temario y las posibles soluciones en el próximo Congreso Extraordinario ya citado.

Independientemente de lo anterior y como iniciación de un cambio de impresiones con personal familiarizado con estos problemas, les sugerimos que por escrito nos den a conocer el nombre de los secretarios de presupuestos nombrados de acuerdo con sus estatutos o de la persona o personas que deban representar a cada sindicato en juntas de mesa redonda, de análisis económicos exclusivamente y de investigaciones que puedan sernos útiles en la discusión formal de nuestros problemas económicos. Posteriormente ese grupo de compañeros pueden presentar al Comité Ejecutivo de esta Federación una forma de encuesta, de cuestionario, etc., que contenga datos estadísticos a fin de disponer de infor-

mes escritos y poder igualmente apreciar con exactitud las características de cada sindicato y sus problemas.

Dada la trascendencia de los pro-

blemas enumerados en la circular inserta, nuestro sindicato ya está preparando los trabajos que al efecto presentará en el Consejo de que se habla

y ya designa también a los representantes del mismo que asistan a las juntas de mesa redonda solicitados en la circular aludida.

TOMARON POSESION LOS NUEVOS DIRIGENTES DEL SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS

El día 14 del mes en curso tomó posesión el nuevo Ejecutivo del Sindicato Mexicano de Electricistas que en-

cabeza el compañero Luis Aguilar Palomino.

La Secretaría de Organización de

nuestro sindicato felicita al compañero mencionado así como al resto de los dirigentes de ese sindicato hermano deseándole todo éxito en sus gestiones.

SEGUNDO CONSEJO NACIONAL ORDINARIO DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA

Durante los días 13, 14 y 15 del próximo mes de agosto el Sindicato Nacional de Trabajadores de Salubridad y Asistencia realizará su Segundo Consejo Nacional Ordinario, en el Tea-

tro Juárez de su edificio sindical, ubicado en la Avenida Oaxaca Núm. 58 de esta ciudad.

Nuestro sindicato desea que los trabajos que se realicen en el Consejo mencionado, sean de positivo interés

para los compañeros de Salubridad y Asistencia y por medio de esta columna saluda al amigo y compañero Andrés Medina Reyes, que atinadamente dirige el sindicato hermano mencionado.

NUEVOS DIRIGENTES EN EL SINDICATO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Con fecha 24 de los corrientes se llevó a cabo la renovación del Comité Ejecutivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Procuraduría General de la República, habiendo tomado posesión en la misma fecha y cuyos nombres son los siguientes: Secretario General, Sergio Bravo Rangel; Secretario del Interior, Carlos Castañeda M.; Secretario del Exterior, Manuel Martínez T.; Secretario de Trabajo y Conflictos Daniel Santana Pérez; Secretario de Escalafón y Ajustes, Fernando A. Téllez B.; Secretario de Pensiones y Ju-

bilaciones, Víctor del Valle Díaz; Secretario de Organización, Elías Ortega Ojeda; Secretario de Finanzas Rafael Ruiz Serrano; Secretario de Prensa y Prop., D. Magda Escañuela L.; Secretario de Acción Cultural, Rafael Lievana Z.; Secretaria de Acción Femenil, Elena Lazcari Ramos; Secretario de Actas y Acuerdos, Santiago Martínez P.; Consejo de Vigilancia: Presidente, Alberto Flores Ríos; Secretario, Raymundo Romero T.; Primer Vocal, Joaquín Luna Blancas; Segundo Vocal, Ma. Teresa López A.; Tercer Vocal, Noé Zafra

Sáenz. Comisión de Honor y Justicia: Presidente, Roberto Enríquez M.; Primer Vocal, Gonzalo Mendizábal V.; Segundo Vocal, Ma. de la Luz Aguirre; Tercer Vocal, Ma. de Jesús Monge V. Delegados al Consejo Federal de la F. S. T. S. E.: Sergio Bravo Rangel, Roberto Roa, Enrique Blanco.

Para los compañeros del Sindicato de la Procuraduría General de la República van nuestras felicitaciones y los deseos de que sus nuevos dirigentes realicen una fructífera labor.

DEPORTES



El equipo de fútbol de Marina, capitaneado por Agustín Elías Hdez., que resultó campeón en la justa que cada verano organiza la F. S. T. S. E.

EL EQUIPO CAMPEON TITULAR DE LA SECRETARIA DE MARINA

Al llegar a feliz término el campeonato de fútbol de verano que año tras año organiza la F.S.T.S.E., entre los sindicatos agremiados a nuestra máxima central, el equipo que representa a la Secretaría de Marina y a nuestra organización sindical, salió campeón invicto en esta justa de 1959, en 14 encuentros sostenidos con diferentes instituciones gubernamentales. Su última victoria fue al derrotar a su eterno rival, a sea al once de la Cámara de Diputados que quedó completamente borrado del campo por los marineros y que cayó bajo el escor de 5 a 0.

También hacemos notar que fue campeón de goleo, ya que tuvo a su favor 25 goles y solamente 3 en contra.

El Comité Ejecutivo Nacional felicita por conducto de este órgano informativo muy calurosamente a todo el conjunto que capitanea el compañero Agustín Elías Hernández, lo mismo que a su entrenador el profesor Carlos Lara

López, que supo sacar adelante a este equipo, y especialmente al Jefe de Deportes Ca. 1º de I. M. Víctor Fougier Córdoba, por el empeño y apoyo que ha prestado a estos muchachos.

PRESENTAMOS AL EQUIPO "CHISPAS DE MARINA"

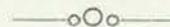
Nuestras simpáticas compañeritas que componen este conjunto, son empleadas que prestan sus servicios en diferentes oficinas de la Secretaría de Marina.

Estas chicas poseen grandes facultades y tienen un gran espíritu deportivo para defender los colores de su equipo. En los pasados juegos deportivos de la Revolución para la burocracia, que organizó la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado el año próximo pasado en esta ciudad de México, no obstante ser completamente novatas, hicieron un papel airoso ante sus veteranas y potentes adversarias.

Ahora las chamacas siguen prepa-

rándose bajo la dirección de la gran jugadora Meche San Martín. Esperamos ocupen un buen lugar de no lograrse el primero de la Liga Interoficial, que es en la que se encuentran compitiendo actualmente.

El Comité Ejecutivo Nacional de los Trabajadores de Marina las felicita por su ardua labor desarrollada en esta rama deportiva.



En representación del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Marina, estuvieron en las oficinas de la Dirección General de Obras Marítimas los Secretarios de Deportes, Acuerdos y Estadística, con el fin de hacerle patente sus más sinceros deseos de triunfo al ingeniero Fidel Luna Herrera, titular de dicha dependencia que partirá a competir en sable y florete en los III Juegos Panamericanos que se efectuarán en la ciudad de Chicago, Estados Unidos de Norteamérica. Al amigo Fi-



El C. Director General de Obras Marítimas, con los compañeros Cipriano Pérez Ramírez y Paulino Hidalgo, Srios. de Deportes y Archivo, respectivamente.

del Luna le deseamos mucho éxito en todos sus encuentros para que así pueda ondear nuestra enseña patria en tierras del Tío Sam.

También le deseamos una feliz estancia a toda la comitiva que forman el contingente deportivo, así como a

las autoridades en quien pesa toda la responsabilidad del deporte nacional.

BASQUET-BALL.

También el BASQUET-BALL Varonil sigue dando sus frutos; salió Campeón

de la Liga Interoficial de 2ª fuerza en el D. F.; esta vez ganó un bonito trofeo que adornará las vitrinas de la Secretaría de Marina. Los compañeros que forman esta formidable Quinta son entrenados y cuidadosamente dirigidos por el componente Profesor de Educación Física RAMIRO ARECHIGA; por el interés que a puesto para este deporte en el cual está especializado, El Comité Ejecutivo Nacional le agradece la voluntad y esfuerzo que hace para impartirles sus amplios conocimientos a los principiantes de éste gusto y fuerte, deporte, esperando que continúen nuestros compañeros efectuando sus prácticas para que en el futuro obtengan un lugar privilegiado para orgullo de la misma Secretaría y de nuestra Organización Sindical.

TORNEO DE NATACION

Por otra parte, el pasado día 29, a las 10 horas, se inició el Torneo Interior de Natación de la Secretaría de Marina, en la alberca del parque deportivo "Plan Sexenal".

Hasta el momento son numerosas las inscripciones y se espera que este torneo sea superior al de años anteriores.



Gran espíritu deportivo y grandes facultades caracterizan al equipo "Chispas de Marina". Nuestras felicitaciones al conjunto.

Reportajes Mínimos

EL "MARIA CELESTE", ¿UN BUQUE FANTASMA?

Por Gabriel MARTINEZ MONTES DE OCA

Desde hace mucho tiempo, se ha oído hablar de los buques fantasmas que cruzan los mares de todo el mundo sin llevar tripulación alguna a bordo y que han dado lugar a muchas conjeturas y leyendas. Hoy vamos a hablar de un caso determinado, el del vapor "María Celeste".

La mañana del cinco de diciembre de 1872, el capitán Boyce, del "Dei Gracia", desde el puente de mando de su nave, observó otro buque que navegaba en forma extraña y que como el suyo se dirigía hacia el Estrecho de Gibraltar. El capitán Boyce llamó a su piloto y le hizo ver como no se veía tripulante alguno sobre la cubierta de la otra nave que era un velero con el aparejo desplegado y que a veces se torcía en su marcha como si nada cuidara de su timón. "Dei Gracia" apresuró su marcha cuando estuvo cerca del velero el capitán Boyce aplicó el catalejo distinguiendo perfectamente bien su nombre: "María Celeste" con matrícula de Nueva York, pero no logró ver a bordo alma viviente y entonces determinó abordar el velero para lo cual bajó con dos marinos en una lancha. Con sorpresa confirmó que el "María Celeste" se encontraba en absoluto abandono por sus tripulantes; nadie controlaba el timón. A bordo del velero todo estaba en perfecto orden. En la cabina del piloto los dos relojes de derrota estaban andando, en el fondo de la bodega la carga permanecía perfectamente acomodada, en la cámara del capitán la caja de caudales permanecía intacta y en ella había dinero y joyas.

Sólo el libro de navegación presentaba una anomalía. Las anotaciones que por reglamento deben hacerse diariamente terminaban con fecha 24 de noviembre, esto es once días antes y si bien es cierto que esta circunstancia podría explicarse por el hecho de que los capitanes de navíos, sobre todo en aquella época solían infringir el reglamento en cuanto al libro de bitácora se refiere, dejando de hacer anotaciones por algunos días para después hacerlas en conjunto, parecía extraño, sin embargo, que el barco hubiere sido abandonado desde hacía once días y que yendo al garrote los golpes de viento y los bandazos no hubieran trastornado el orden de las cosas, porque hay que agregar que el capitán Boyce y sus acompañantes encontraron en el comedor colocada la vajilla como esperando a los comensales y en un plato pequeño restos de comida y un frasco de jarabe como si en ese sitio hubiese comido un niño de corta edad.

En la cabina del capitán Boyce se encontró una máquina de coser cuya aguja estaba puesta sobre un delan-

tal de niño con la apariencia de que aquella labor había sido interrumpida. Todo parecía a bordo como si se hubiera interrumpido brusca y simultáneamente.

El capitán del "Dei Gracia" ordenó que su barco amarrara al "María Celeste" remolcándolo hasta Gibraltar en donde se puso a la disposición del Cónsul Americano quien después de haberse comunicado con su gobierno y con la casa consignataria supo que el "María Celeste" había zarpado de Nueva York 7 semanas antes bajo el mando del capitán Benjamín Briggs, con una tripulación de diez hombres y un piloto y que excepcionalmente en ese viaje iban también a bordo la esposa de dicho capitán, y una niña de seis años, hija de ambos, con el objeto de que la criatura, obedeciendo instrucciones médicas tomara un viaje por mar para reponer su quebrantada salud.

Los hechos relatados y las circunstancias que los rodeaban particularmente la de que 14 personas hubieran desaparecido sin huella alguna en la nave, dieron lugar a las más variadas conjeturas y los escritores, desbordando su fantasía encontraron en el caso misterioso del "María Celeste" tema para novelas y cuentos de mar.

Corrieron los años, y en el de 1915, el "Strand Magazine" en su número de noviembre publicó con la firma de Floward Linford, Rector de la escuela Peterborough Lodge un relato que según el autor había copiado de los papeles que dejó al morir un criado de su padre, llamado Abel Fosdyk en los que éste asegura haber sido uno de los tripulantes del "María Celeste" y explicaba el hecho diciendo que el capitán Benjamín Briggs había mandado construir una plataforma por la parte de afuera de la borda con el objeto de que en ella pudiera tomar mejor aire y sol su pequeña hija; que cuando se dirigían hacia el estrecho acudió la tripulación en masa a contemplarlo desde dicha plataforma, éste cedió al excesivo peso cayendo todo al mar; que él, Fosdyk logró asirse a un madero del propio tablado permaneciendo a flote durante varios días, hasta que fue salvado por otro barco que lo condujo a la costa africana desde donde regresó a Nueva York meses después.

Puede bien ser cierto la explicación que da de los hechos Fosdyk, sin embargo, las circunstancias de que por tanto tiempo hubiera callado este suceso limitándose exclusivamente a anotarlo entre sus papeles que no se conocieron sino hasta después de su muerte, ha hecho que se dude de su veracidad, contribuyendo así a aumentar el misterio que rodea el caso inexplicable del "María Celeste".

CODIFICACION MARITIMA

PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE MARINA

REGLAMENTO *para el abanderamiento y matrícula de los buques mercantes nacionales*

(Continúa)

ARTÍCULO 6º Los Capitanes de Puerto que violen el artículo 21 y sus correlativos así como el 42, serán sancionados hasta con cinco días de sueldo.

ARTÍCULO 7º La falta de cumplimiento al artículo 25, será motivo de multa para el Armador hasta de \$ 500.00.

ARTÍCULO 8º El Armador que no cumpla con el artículo 26, será multado hasta con \$ 1,000.00, además de la detención del buque.

ARTÍCULO 9º La falta de cumplimiento por el Armador, al artículo 27, será sancionada conforme al tonelaje de su buque y de acuerdo con el tabulador que al efecto dé a conocer la Secretaría de Marina.

Los Capitanes de Puerto que no hagan cumplir dicho artículo 27, serán sancionados hasta con cinco días de sueldo.

ARTÍCULO 10. El Armador que modifique su embarcación sin la autorización previa de la Secretaría de Marina, será multado de \$ 25.00 a \$ 2,000.00.

ARTÍCULO 11. La violación al artículo 31 y sus correlativos, será motivo de multa hasta de \$ 500.00, y el Capitán de Puerto que no dé el aviso correspondiente, será sancionado hasta con tres días de sueldo.

ARTÍCULO 12. El Armador que viole el Artículo 34, sufrirá multa de \$ 25.00 a \$ 500.00, y el Capitán de Puerto que no vigile el cumplimiento a dicho artículo, será sancionado con un día de sueldo en cada caso.

ARTÍCULO 13. El Armador que no dé cumplimiento al artículo 35, será multado hasta con la cantidad de \$ 1,000.00.

ARTÍCULO 14. El Capitán de Puerto que después de 30 días de recibida la documentación reglamentaria del Armador, no cumpla con el artículo 37, será sancionado con tres días de sueldo

en cada caso. Igual sanción se aplicará al empleado a que corresponda este trámite.

ARTÍCULO 15. Se impondrá multa hasta de \$ 2,000.00 al Armador que viole el artículo 39.

ARTÍCULO 16. El Armador que no observe el artículo 41, será multado de \$ 15.00 a \$ 1,000.00.

ARTÍCULO 17. La violación a los artículos 45 y 46 por parte de los Capitanes de Puerto, será sancionada con tres días de sueldo.

ARTÍCULO 18. Al Capitán de Puerto que no cumpla con el artículo 57, se le sancionará hasta con cinco días de sueldo.

ARTÍCULO 19. Se sancionará con un día de sueldo a los Capitanes de Puerto que no rindan el informe mensual de recaudación fiscal por derechos marítimos.

ARTÍCULO 20. Cualquier otra infracción a este Reglamento que no esté prevista, será castigada con multa hasta de \$ 5,000.00.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. Este Reglamento deroga todos los anteriores y deja sin efecto todas las circulares y disposiciones giradas en relación con la matrícula y abanderamiento de los buques mercantes nacionales. El presente Reglamento entrará en vigor a los 30 días de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, promulgo el presente Reglamento en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—MANUEL AVILA CAMACHO.—Rúbrica.—El Secretario de Estado y del Despacho de la Marina Nacional, HERIBERTO JARA.—Rúbrica.—Al C. Lic. Primo Villa Michel, Secretario de Gobernación.—Presente.

FE DE ERRATAS del Reglamento de Abanderamiento y Matrícula de los Buques Mercantes Nacionales.

(Publicada en el Diario Oficial del 9 de octubre de 1946.)

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secretaría de Marina.

FE DE ERRATAS del Reglamento para el Abanderamiento y Matrícula de los Buques Mercantes Nacionales.

Por defecto del origen del Reglamento a que se hace referencia, publicado en la sección segunda, del número correspondiente al 2 de agosto de 1946, aparecen los siguientes errores:

ARTICULO 3º—En el párrafo cuarto, penúltimo renglón, dice: artículo 227 de la Ley de Vías Generales de Comunicación; debe decir: Artículo 277 de la Ley de Vías Generales de Comunicación.

ARTICULO 33.—Renglón 7, dice: . . . buque, enviado a la Secretaría; debe decir: . . . buque, enviando a la Secretaría.

ARTICULO 34.—Renglón 3, dice: hará anotar en el Libro; debe decir: hará anotar en el Libro.

ARTICULO 45.—Ultimo renglón dice: rol de presentado; debe decir: rol presentado.

ARTICULO 49.—Inciso a).—Dice: Cuando se afecte el interés público; debe decir: Cuando no se afecte el interés público.

Modelo número 7, último párrafo, segundo renglón dice: artículo 11; debe decir artículos 6 y 13.

Modelo número 10, renglón 18, dice artículo 16; debe decir: artículo 15.

Modelo número 11, párrafo último, renglón segundo, dice: artículo 16; debe decir: artículo 15.

Modelo número 12.—Ultimo párrafo, primer renglón, dice: artículo 16; debe decir: artículo 15.

Modelo número 18, segundo renglón, dice: artículo 11; debe decir: artículo 27.

Modelo número 24, último párrafo, primer renglón, dice: artículo 44; debe decir: artículo 43.

Modelo número 25, La frase (Cítense las causas) que aparece al final, debe figurar debajo del espacio con puntos que dice: para darlo de baja en virtud de.....

(Cítense las causas).

en la inteligencia.

El Oficial Mayor, ANGEL A. CORZO CASTILLO—Rúbrica.

DECRETO que reforma el artículo 15 del Reglamento para el Abanderamiento y Matrícula de los Buques Mercantes Nacionales.

Al margen un sello con el escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República. MIGUEL ALEMAN VALDES, Pre-

sidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos a sus habitantes sabed:

Que en uso de la facultad que me concede la fracción I del artículo 89 de la Constitución General de la República, he tenido a bien modificar el artículo 15 del Reglamento para el Abanderamiento y Matrícula de los buques mercantes nacionales, en beneficio general, en los términos del presente

DECRETO:

ARTICULO 1º—Se reforma el artículo 15 del Reglamento para el Abanderamiento y Matrícula de los buques mercantes nacionales, publicado en el "Diario Oficial" de 2 de agosto de 1946, el cual deberá quedar como sigue:

Artículo 15.—Toda embarcación que sea destinada exclusivamente a la navegación interior, debe ser registrada por su propietario o representante legal ante la autoridad marítima de la jurisdicción en que navegue, formándose al efecto un expediente por duplicado, que contendrá:

a).—Solicitud por duplicado de registro firmada por el propietario o representante.

b).—Documento que compruebe la propiedad de la embarcación y copia del mismo para el duplicado del expediente.

c).—Dos fotografías de la embarcación tamaño postal.

Las embarcaciones portátiles, podrán ser registradas ante cualquier autoridad marítima de la República o en la Secretaría de Marina.

Tratándose de embarcaciones sin motor, hasta de cinco toneladas, el registro se hará de oficio por las autoridades marítimas de la jurisdicción, esto es, sin necesidad de solicitud del propietario, a quien se requerirá cumpla con los requisitos de los incisos b) y c) anotados.

Una vez iniciado el registro en la forma indicada, la autoridad marítima procederá a su arqueo y a formar la hoja de características.

El expediente original será remitido a la Secretaría de Marina para su revisión y aprobación y en caso de que sea aprobado, se devolverá a la autoridad marítima la cual entregará al propietario el certificado y la placa de registro, previo pago del costo de esta última, así como de los derechos que corresponden por registro conforme a las disposiciones legales relativas.

(continuará)

BITACORA

Copatrocina los programas que por TV en el Canal ONCE del Instituto Politécnico Nacional, se transmiten los sábados de las 17.30 a 18.00 Hs.

INVITAMOS a nuestros lectores a sintonizarlos.

MODELISMO NAVAL Y CULTURA MARITIMA

Filemón M. de la Portilla y Luis Martínez Mosser (productores)

CORTESIA de

ISAAC SOSA S.

Cd. del Carmen,
Camp. México.

CORTESIA de

**HIJOS DE
MIGUEL ZEPEDA**

Cd. del Carmen,
Camp. México.

**INSTALACIONES ELECTRICAS
V. S.**



SOUZA, S. A.

MEXICO, D. F.

Paseo de la Reforma 27

Tels.: 46-01-47 y 46-86-33

APARATO DE ILUMINACION Y DE ROTACION EN SERVICIO EN EL FARO DE MORRO AYUTA, OAXACA, DESPUES DE SER REPARADO Y MODIFICADO. DE DOS DESTELLOS Y 250 MM. DE DISTANCIA FOCAL Y SUSPENSION POR RODAMIENTOS DE ACERO. FORMA UNA UNIDAD CON EL EQUIPO DE ILUMINACION DE GAS ACETILENO, SISTEMA "DALEN", CON QUEMADOR DE 25 LITROS DE CONSUMO Y DOS MEZCLADORES DE LUZ FIJA.

